



C I R C U L A R PCSJC24-12

Fecha: 10 de mayo de 2024
Para: Consejos seccionales de la judicatura
De: Consejo Superior de la Judicatura
Asunto: Visita especial a algunos juzgados administrativos

El Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de adoptar medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión judicial, y con ello optimizar la prestación del servicio de administración de justicia, realizó un análisis del rendimiento de los diferentes juzgados administrativos del país.

Como resultado, se identificaron los despachos judiciales de cada consejo seccional que registran los menores egresos, conforme a la relación con enlaces de consulta que se presenta a continuación:

Consejo seccional de la judicatura	Enlace de consulta
Boyacá - Casanare	Seccional BOYACÁ Y CASANARE
Bolívar	Seccional BOLÍVAR
Cauca	Seccional CAUCA
Nariño	Seccional NARIÑO
Valle del Cauca	Seccional VALLE DEL CAUCA
Santander	Seccional SANTANDER
Atlántico	Seccional ATLÁNTICO
Meta	Seccional META
La Guajira	Seccional GUAJIRA
Sucre	Seccional SUCRE
Cundinamarca	Seccional CUNDINAMARCA
Magdalena	Seccional MAGDALENA
Tolima	Seccional TOLIMA
Cesar	Seccional CESAR
Córdoba	Seccional CÓRDOBA
Norte de Santander	Seccional NORTE DE SANTANDER

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a los consejos seccionales de la judicatura, realizar visitas especiales de carácter presencial a los despachos relacionados en el listado dispuesto en el enlace de consulta, antes del 28 de junio de 2024.

Para el desarrollo de las visitas especiales, los consejos seccionales de la judicatura deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Analizar la información disponible en el enlace de consulta correspondiente, y como recomendación descargar para revisión y gestión, los archivos: a) “Plantas y audiencias”, b) “Inventario juzgados administrativos”.
2. Remitir a los respectivos despachos judiciales el archivo de Excel, “Inventario juzgados administrativos” para que se registren todos los procesos en trámite del inventario a su cargo, con corte a 31 de marzo de 2024.
3. Solicitar a los jueces la entrega del archivo “Inventario juzgados administrativos” donde se encuentra el inventario clasificado de procesos a cargo, discriminándolos por medio de control, y estableciendo su número y porcentaje.
4. Verificar que el inventario físico real de cada despacho coincida con el inventario reportado en el SIERJU, e identificar y explicar cualquier tipo de variación o inconsistencia.
5. Identificar con el apoyo de la UDAE, previamente a la visita, los expedientes del más antiguo al más reciente, con el propósito de determinar la situación procesal y razones de la falta de decisiones judiciales en los primeros, con corte al 31 de marzo del 2024. En estos casos deberá indicarse; fecha de ingreso, actuaciones surtidas y estado actual, tiempo transcurrido en años, meses y días desde el ingreso.
6. Establecer con el apoyo de la UDAE y la información del SIERJU, el número de audiencias programadas, realizadas, aplazadas o canceladas en cada despacho e identificar en la visita presencial las causas, para tal efecto, se incluye en la carpeta compartida el archivo de “plantas y audiencias”.
7. Verificar el estado de uso del aplicativo SAMAI.
8. Verificar la composición de la planta de personal del despacho, la asignación de las funciones y el cumplimiento de éstas, discriminando sí se efectúan de manera presencial, a través del teletrabajo o mixta, para cada cargo. Para tal labor, se comparte en el anterior link el archivo de “plantas y audiencias” donde encontrará adicionalmente la planta de los despachos.
9. Realizar vigilancias judiciales en el evento en que los consejos seccionales de la judicatura encuentren situaciones que lo ameriten.
10. Las demás que se consideren pertinentes y conducentes para dilucidar las causas o razones del desempeño y productividad de los despachos referidos.

Una vez realizada la visita, el consejo seccional deberá elaborar un plan de trabajo, en conjunto con el despacho judicial, con el propósito de aumentar los egresos y disminuir el inventario de procesos.

El consejo seccional de la judicatura respectivo deberá consolidar la información recaudada y remitir un informe que discrimine el estado y situación particular de cada juzgado administrativo visitado. Dicho informe deberá enviarse al correo electrónico de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, udae@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "Informe de visitas especiales", a más tardar el 15 de julio de 2024.

Es de importancia advertir que los archivos remitidos no deben ser modificados en su estructura, debido a que estos serán utilizados para facilitar el análisis de la información, de tal forma que en caso de ser alterados deberán ser diligenciados nuevamente.

Cualquier inquietud sobre la presente, por favor comunicarse con el profesional Wilson Alexander Rivera Ortega, al correo electrónico wriverao@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta